

REPÚBLICA DOMINICANA

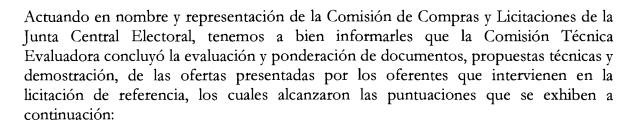
JUNTA CENTRAL ELECTORAL COMISIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES

Santo Domingo, D. N., 9 de septiembre, 2015.

Señores:

CONSORCIO MIRU-MAGNA

Ref.: JCE-CL-LPI-01-2015



Peso de ponderación:

Solvencia e idoneidad: 10 puntos Propuesta Técnica (PT): 25 puntos Demostración (D): 40 puntos

Proponentes	Solvencia e Idoneidad	Registro Concurrentes		Escrutinio Votos	
		PT	D	PT	D
Consorcio Miru-Magna	9	23	35	22	29
Consorcio Dynamics Solutions	4	25	35	17	18
Smartmatic International Holding B.V.	9	25	35	20	18
Dominion Voting Systems	7	N/A	N/A	12	18
Indra Sistemas	10	25	35	23	39
Carvajal Tecnología y Servicios	8	21	35	N/A	N/A
Consorcio Ekemp-Sabeled	3	21	31	14	9
Consorcio Pemica-Alba Trading	2	18	20	9	7
Teknowlogic Dominicana	3	23	37	9	5

Como puede observarse, hasta el momento, su empresa ha alcanzado una puntuación de 60 puntos de un total de 75 posibles para el componente de Escrutinio de Votos, y 67 puntos para el componente de Registro de Electores, los cuales son suficientes para aspirar a la adjudicación en ambos componentes, razón por la cual, les otorgamos la condición de "Oferente Habilitado" para participar en el acto de apertura de Propuestas Económicas, a desarrollarse a las tres de la tarde (3:00 p.m.) del jueves 10 de septiembre del cursante año, en el Auditorio de la Junta Central Electoral, cito en el



primer nivel de la sede principal, ubicada en la Av. Luperón, esq. Av. 27 de Febrero, Plaza de la Bandera, Santo Domingo, D.N.

NOTAS:

- 1) La omisión de la Garantía de la Seriedad de la Oferta o cuando la misma fuere insuficiente, significará la desestimación de la oferta sin más trámite.
- 2) El oferente que se presente al acto, luego de haberse iniciado la lectura de ofertas, no será admitido como proponente, es decir, que su oferta no será recibida.

Atentamente,

DE LUÍS RAMÓN CORDERO

Presidente

CL/lg.-

Coordin